

GOBIERNO DE CHILE
DEM
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

OTORGA TÍTULO DE RESIDENCIA A
EXTRANJERA QUE INDICA

N° Int. : 10802992

RESOLUCIÓN EXENTA N° 72

OVALLE, 15 de Enero de 2019

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, la extranjera doña Karen Yael HIDALGO SILVA de nacionalidad ECUATORIANA que ingresara al país el 13 de Junio de 2018, se le ha otorgado visación de residente TEMP. PARA MENORES de en la condición de TITULAR, b) que, la citada extranjera ha, solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179° del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a doña Karen Jael HIDALGO SILVA de nacionalidad ECUATORIANA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JUAN ESPINOZA BARDAVID
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

IEB/MJDL/FAUC
[851] 15/01/2019

Distribución:

- Depto. Extranjería y Migración
- POLIN
- Archivo.